



VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA

- ❖ Información y asesoramiento sobre el trámite para solicitar la Valoración de la Ley de Dependencia, así como de los recursos a los que se puede acceder a través de la misma.
- ❖ Se realizarán las escalas orientativas necesarias, para la consecución del informe médico para el reconocimiento de prestaciones sociales (Barthel y Pfeiffer).
- ❖ Derivación a su médico de atención primaria para la obtención del informe de prestaciones sociales.
- ❖ Se informará del proceso a seguir y se derivará a Servicios Sociales para iniciar el proceso de estudio de la situación y su posterior valoración de grado y recursos más apropiados.
- ❖ En caso de que se detecte desde el ámbito sociosanitario un empeoramiento de la situación del usuario/a o del entorno que le rodea, se asesorará y orientará para iniciar una revisión del grado de dependencia ya reconocido.
- ❖ En caso de que exista un diagnóstico de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), la valoración se realizará con carácter urgente y prioritario.
- ❖ Se elaborará Informe Social en aquellos casos en los que sea necesario.
- ❖ Coordinación con los profesionales del área de Dependencia de Servicios Sociales de referencia.
- ❖ En el Departamento de Salud de Elda contamos con la Enfermera Gestora de Casos Hospitalaria, quien se encuentra ubicada en el hospital, y la Enfermera Gestora de Casos Comunitaria, quien se encuentra en atención primaria. Para el Trabajo Social Sanitario, la figura de la Enfermera Gestora de Casos facilita la intervención y atención al paciente ya que permite una coordinación más directa y efectiva con otros profesionales y recursos sanitarios así como un seguimiento de la situación clínica del paciente.

MÁS INFORMACIÓN EN: <https://inclusio.gva.es/es/web/dependencia>

**SOLICITAR INFORMACIÓN EN LA CONSULTA DE TRABAJADOR/A SOCIAL
SANITARIO**